MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 06 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 311-2013-MDJN/SGDH/JHMC, Sobre Autorización de Viaje en Comisión de Servicio, y el viaje de un miembro del Concejo Municipal para su participación como veedor de la compra de juguetes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 Diciembre 2013, el Responsable de Promoción Social, expone el plan de trabajo de la actividad de proyección Social por Navidad en el Distrito de Jesús Nazareno y solicita que un Miembro del Concejo Municipal viaje para que participe como veedor de la compra de juguetes a la ciudad de Lima;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto, se procedió; primero someter a votación la aprobación del viaje de un Miembro del Concejo Municipal; segundo, se procedió a la votación para la participación del Regidor, Magno Wilmer Quispe Quispe, en calidad de veedor en la compra de juguetes, en la ciudad de Lima, siendo aprobado por **MAYORIA,** ambos con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de un miembro del Concejo Municipal en calidad veedor de la compra de juguetes, los días 10 y 11 de Diciembre de 2013, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje del Regidor, Magno Wilmer Quispe Quispe, para que participe como veedor de la compra de juguetes a la los días 10 y 11 de Diciembre de 2013, en la ciudad de Lima

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA